

DIAN FACILITA OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DURANTE EL PARO CÍVICO EN BUENAVENTURA

- *Acciones coordinadas entre las administraciones de Buenaventura y Cali promueven operación aduanera segura y ágil.*

Bogotá, mayo 23 de 2017. Como parte de las acciones de contingencia puestas en marcha y con el propósito de asegurar la prestación de los servicios de operación de comercio exterior durante el desarrollo del Paro Cívico en el municipio de Buenaventura, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, impartió lineamientos transitorios para la presentación de documentos soporte de las Declaraciones de Importación.

Es así como a través de la Dirección de Gestión de Aduanas, la Entidad expidió el Memorando 157 del 23 de mayo de 2017, mediante el cual facilita a los declarantes, los medios para la entrega oportuna de documentos soportes requeridos en la diligencia de inspección.

El acto administrativo, publicado en la sección Novedades de la página www.dian.gov.co entrega indicaciones a las administraciones de Cali y Buenaventura, entre las cuales están:

- La recepción de documentos en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, soporte de la diligencia de inspección adelantada en Buenaventura, previa solicitud del Director de esta Seccional.
- Gestión de los documentos en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, y envío posterior de los mismos vía correo electrónico a la Dirección de Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Estos lineamientos tendrán vigencia únicamente durante el Paro Cívico que se

desarrolla en Buenaventura y pueden ser consultados en el Memorando dispuesto en

http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2017/Memorando_000157_23_Mayo_2017.pdf

más Colombia, menos contrabando